

Sumario

	<u>Página</u>
ABREVIATURAS	21
PROLOGO	25

NORMAS TRIBUTARIAS: INTERPRETACION

Artículo 23

Comentario:

1. Comentario al apartado 1: la interpretación según los criterios admitidos en Derecho 31
2. Comentario al apartado 2: el problema de los términos con sentido no unívoco 33
3. Comentario al apartado 3: la analogía en Derecho Tributario .. 34

Jurisprudencia:

1. Sentido general de la Jurisprudencia: la recepción del mandato de interpretación según los criterios admitidos en Derecho, sin especial apego al criterio literalista 36
2. Sobre la insuficiencia de la alegación de vulneración del artículo 23 como motivo de casación por violación de ley 39
3. Jurisprudencia en relación con la aplicación analógica de las normas tributarias 39

Artículo 24

Comentario:

1. Introducción 45
2. Concepto de fraude de ley. Diferenciación de otras figuras. La problemática general de la doctrina del fraude de ley como límite a la autonomía privada 46
3. La experiencia derivada de la aplicación del anterior apartado 2 del art. 24 LGT. En especial, determinación del sentido que, a la vista de esta experiencia, adquiere la supresión del criterio de calificación económica del anterior apartado 3 del artículo 25 51

	<i>Página</i>
4. La nueva formulación de la cláusula general sobre el fraude de ley	53
5. Aspectos procedimentales	56
Jurisprudencia:	
1. Sobre la inaplicación en la práctica de la cláusula del artículo 24.2	58
2. Dos casos en que el Tribunal Supremo ha tratado sobre el fraude de ley en materia tributaria	60
3. La vía de la calificación económica (anterior apartado 3 del artículo 25 LGT) como alternativa a la declaración de fraude de ley. La doctrina del TEAC sobre el «negocio indirecto».	61
4. El recurso a la cláusula de fraude de ley concebido como medida excepcional, como «último remedio»	65

Artículo 25

Comentario:	
1. Introducción	67
2. Concepto de simulación. Diferencia respecto del fraude de ley ...	68
3. Reacción del ordenamiento tributario ante la simulación. Alcance de la fórmula del artículo 25	71
4. Aspectos procedimentales. La prueba de la simulación	75
Jurisprudencia	77

LOS TRIBUTOS (I)

Artículo 28

Comentario:	
1. Comentario al apartado 1	81
2. Comentario al apartado 2. Significado de la calificación con arreglo a la verdadera naturaleza jurídica	82
Jurisprudencia	87

Artículo 37

Comentario:	
1. Sobre el concepto y clases de responsabilidad	94
2. El alcance de la responsabilidad	96
3. El procedimiento para derivar la responsabilidad	101
4. La adopción de medidas cautelares	105
5. La solidaridad tributaria	107

Jurisprudencia:

1. Definición de responsable	107
2. Sólo una ley puede crear supuestos de responsabilidad	108
3. La responsabilidad solidaria debe establecerse por ley	108
4. La responsabilidad subsidiaria requiere la previa declaración de fallido del deudor principal	109
5. La previa audiencia al interesado como trámite previo a la declaración o derivación de responsabilidad	110
6. La responsabilidad debe siempre motivarse en el acto de declaración o derivación de la misma	111
7. Aspectos impugnables del acto de derivación de responsabilidad	112
8. Sobre la concurrencia de dos o más responsables de una misma deuda	113
Bibliografía	114

Artículo 52:

Comentario:

1. Introducción	119
2. Cuestiones no resueltas en el ámbito de la comprobación de valores y la tasación pericial contradictoria	121
3. Sobre la aplicabilidad de las normas previstas para el ISD y el ITP en el resto de los tributos	123
4. Sobre la posibilidad de instar la tasación pericial contradictoria en el IBI y el IIVTNU	127
4.1. Introducción	127
4.2. Tasación pericial contradictoria e Impuesto sobre Bienes Inmuebles	128
4.3. Tasación pericial contradictoria e Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	131

Jurisprudencia:

1. La comprobación de valores es una mera facultad de la Administración	133
2. Supuestos en que la Administración puede comprobar valores:	
a) Fijación de valor en el ITP atendiendo a las normas del IEP	133
b) Adquisiciones a través del procedimiento de subasta judicial	134
c) La existencia de un pleito sobre el inmueble	137

	<u>Página</u>
d) La adquisición por el inquilino de una vivienda objeto de arrendamiento sometido a la LAU	137
e) Las viviendas de protección oficial	137
f) La existencia de liquidación paralela	138
g) La anulación de una comprobación de valores	138
3. Supuestos en los que no existe comprobación de valores	139
4. Sobre el medio de valoración utilizado	139
5. Sobre la competencia de los TEA en materia de comprobación ..	141
6. Sobre la idoneidad del perito	142
7. Sobre la coetaneidad de la valoración	144
8. La prohibición de <i>reformatio in peius</i> en la comprobación de valores	145
9. La necesidad de notificación de la comprobación	146
10. La necesidad de motivación	147
11. Quien debe motivar es la Administración	151
12. Plazo para comprobar	151
13. En caso de contradicción de valores prevalece el mayor de los declarados	152
14. Unidad de valoración o principio de estanqueidad	152
15. Liquidación provisional	154
16. La tasación pericial contradictoria	154
a) La tasación pericial contradictoria como medio obligatorio de valoración si lo exige el interesado	154
b) Naturaleza de la tasación pericial contradictoria	154
c) Modo y momento en que se puede instar la tasación pericial contradictoria	155
d) Supuestos en los que cabe la tasación pericial contradictoria	157
e) La prohibición de la <i>reformatio in peius</i> en la tasación pericial contradictoria	160
f) Gastos de la tasación pericial contradictoria	161
Bibliografía	161
Artículo 58	
Comentario	164

Jurisprudencia:

1. Sobre los intereses de demora	172
a) Naturaleza de los intereses de demora	172
b) Intereses de demora en los casos de suspensión y aplazamiento	173
c) La cuantía de los intereses de demora	175
d) El cómputo de los intereses de demora	176
e) La necesidad de que la deuda sea líquida y exigible	177
2. Sobre el recargo de prórroga	177
3. Sobre la naturaleza del recargo de apremio. Remisión	179
4. Sobre la naturaleza de los recargos del artículo 61.3. Remisión ...	180
5. Los recargos en favor del Tesoro u otros entes públicos	180
Bibliografía	180

Artículo 61**Comentario:**

1. Los intereses de demora. En especial, el problema de su aplicación en el ámbito local	185
2. Ingresos fuera de plazo sin requerimiento previo	189
2.1 Los ingresos extemporáneos antes de la Ley 25/1995: cuestiones polémicas	189
2.2 Los recargos del artículo 61.3 LGT tras la Ley 25/1995 ..	193
2.3 La jurisprudencia del Tribunal Constitucional: la STC 164/1995	201
3. Derecho transitorio. Remisión	203
4. Aplazamientos y fraccionamientos	203
Jurisprudencia	208
Bibliografía	211

LOS TRIBUTOS (II): INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS**Artículo 77****Comentario:**

1. Introducción	216
2. Comentario al apartado 1. Definición del concepto de infracción tributaria	218
3. Comentario al apartado 2	221
4. Comentario al apartado 3	223

	<i>Página</i>
5. Comentario al apartado 4	228
6. Comentario al apartado 6	231

Artículo 78

Comentario:

1. Clases de infracciones	236
2. Comentario al primer párrafo del apartado 1: el tipo o cláusula general de definición de las infracciones simples	237
3. Comentario al segundo párrafo del artículo 78. Las infracciones simples «en particular»:	238
a) «La falta de presentación de declaraciones o la presentación de declaraciones falsas o inexactas»	239
b) El incumplimiento de los deberes de información respecto de terceros establecidos en los artículos 111 y 112 de la LGT	239
c) El incumplimiento de las obligaciones de índole contable, registral y censal	240
d) «El incumplimiento de las obligaciones de facturación y, en general, de emisión, entrega y conservación de justificantes o documentos equivalentes»	241
e) «El incumplimiento de la obligación de utilizar y comunicar el Número de Identificación Fiscal»	242
f) «La resistencia, excusa o negativa a las actuaciones de la Administración tributaria, ya sea en fase de gestión, inspección o recaudación»	242
4. Comentario al apartado 2: la remisión a la normativa propia de cada tributo	243
5. Comentario al apartado 3: la remisión a los Reglamentos de desarrollo de la LGT	244

Artículo 79

Comentario:

1. Comentario a la letra a)	246
2. Comentario a la letra b): la infracción del deber de declarar en los tributos no exigidos mediante autoliquidación	249
3. Comentario a la letra c): disfrute ilícito de beneficios fiscales o devoluciones	251
4. Comentario a la letra d): acreditación improcedente de deducciones a practicar en declaraciones-liquidaciones futuras	251
5. Comentario a la letra e): las infracciones de las entidades en régimen de transparencia fiscal	253

Artículo 80

Comentario	257
-------------------------	-----

Artículo 81**Comentario:**

1. Comentario al apartado 1: determinación de la competencia para la imposición de sanciones en los tributos de la Hacienda del Estado:	261
a) La competencia para la imposición de sanciones no pecuniarias o de privación de derechos	261
b) La competencia para la imposición de multas por infracciones simples	262
c) La competencia para la imposición de multas por infracciones graves	262
2. Comentario al apartado 2	266
3. Comentario al apartado 3: la ejecutividad de las sanciones	267
4. Comentario al apartado 4	269
5. Comentario al apartado 5	270
6. Comentario al apartado 6: la competencia para imponer sanciones en las Haciendas Autonómicas y Locales	271

Artículo 82**Comentario:**

1. Introducción	274
2. Criterios de graduación que quedan eliminados en la nueva redacción	275
3. Examen de los criterios de graduación de las sanciones vigentes tras la reforma:	276
a) La comisión repetida de infracciones tributarias	277
b) La resistencia, negativa u obstrucción a la acción investigadora de la Administración Tributaria	277
c) La utilización de medios fraudulentos o la comisión mediante persona interpuesta	279
d) La falta de presentación de declaraciones o la presentación de declaraciones inexactas	281
e) La falta de cumplimiento espontáneo o el retraso en el cumplimiento de los deberes formales o de colaboración	282
f) La trascendencia para la eficacia de la gestión tributaria del incumplimiento de los deberes formales	283

	<i>Página</i>
4. Comentario al apartado 2: sobre la ponderación de los diferentes criterios y la remisión al desarrollo reglamentario	284
5. La reducción por conformidad del sujeto a la propuesta de regularización	286
Artículo 83	
Comentario:	
1. Comentario al apartado 1	295
2. Comentario al apartado 2	295
3. Comentario al apartado 3: las sanciones aplicables por infracciones relacionadas con la contabilidad	296
4. Comentario al apartado 4	298
5. Comentario al apartado 5	298
6. Comentario al apartado 6	299
7. Comentario al apartado 7	300
Artículo 84	
Comentario	303
Artículo 85	
Comentario	305
Artículo 86	
Comentario	309
Artículo 87	
Comentario:	
1. Comentario al apartado 1	312
2. Comentario al apartado 2 (remisión)	312
3. Comentario al apartado 3	313
Artículo 88	
Comentario:	
1. Comentario al apartado 1: las sanciones pecuniarias previstas para la acreditación improcedente de deducciones	316
2. Comentario al apartado 2: las sanciones por falseamiento de los resultados a imputar por parte de las sociedades en régimen de transparencia	318
3. Comentario al apartado 3: sanciones por falta de ingreso de retenciones y de cuotas repercutidas. El problema de la «elevación al íntegro»	321

Artículo 89**Comentario:**

- | | |
|---|-----|
| 1. Comentario al apartado 1: formas normales de extinción de la responsabilidad derivada de la infracción | 328 |
| 2. La condonación graciable | 330 |
| 3. Extinción por muerte del sujeto infractor | 332 |
| 4. Transmisión de las obligaciones tributarias de entidades jurídicas disueltas y liquidadas | 333 |

Jurisprudencia sobre infracciones y sanciones tributarias

- | | |
|-----------------------------|-----|
| Jurisprudencia | 335 |
|-----------------------------|-----|

LA GESTION TRIBUTARIA (I)**Artículo 96**

- | | |
|-------------------------|-----|
| Comentario | 356 |
|-------------------------|-----|

Artículo 101

- | | |
|-------------------------|-----|
| Comentario | 357 |
|-------------------------|-----|

Artículo 103

- | | |
|-------------------------|-----|
| Comentario | 361 |
|-------------------------|-----|

Artículo 107

- | | |
|-------------------------|-----|
| Comentario | 367 |
|-------------------------|-----|

Artículo 111**Comentario:**

- | | |
|--|-----|
| 1. Introducción | 373 |
| 2. Sobre la obligación de facilitar los datos con trascendencia tributaria | 374 |
| 3. Los obligados a proporcionar información | 377 |
| 4. Sobre la obtención de información «por captación» | 378 |
| 4.1. En relación a la competencia | 380 |
| 4.2. Sobre el alcance de la información requerible | 381 |
| 4.3. Sobre la causa del requerimiento | 382 |
| 4.4. Cuestiones dudosas. En particular, sobre la aceptación de «requerimiento individualizado» | 384 |
| 5. Cuestiones sin resolver: en especial, sobre los requerimientos que precisan de los requisitos establecidos en los artículos 111.3 LGT y 38 RGIT | 385 |

	<i>Página</i>
6. La supresión del apartado 6.º del artículo 111. Remisión	388
Jurisprudencia	389
Artículo 112	
Comentario	420
Artículo 113	
Comentario:	
1. Introducción	424
2. Sobre la publicidad de la identidad de los infractores	425
3. El carácter reservado de los datos obtenidos por la Administración tributaria	426

LA GESTION TRIBUTARIA (II): LAS LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

Artículo 121	
Comentario	435
Artículo 123	
Comentario:	
1. Introducción	438
2. Los antecedentes del artículo 123 LGT	440
3. El artículo 123 LGT tras la Ley 25/1995	442
4. Cuestiones que suscita el artículo 123 LGT	447
Artículo 124	
Comentario	454
Jurisprudencia sobre liquidaciones tributarias	
Jurisprudencia	459

LA GESTION TRIBUTARIA (III): LA RECAUDACION

Artículo 126	
Comentario:	
1. Introducción	489
2. Comentario al apartado 1: distinción entre el período voluntario y el ejecutivo	490
3. Comentario al apartado 3: inicio del período ejecutivo	491
4. Comentario al apartado 3 (continuación): determinación de las deudas tributarias exigibles en apremio	493

Artículo 127**Comentario:**

1. Introducción	496
2. Sobre la automaticidad del procedimiento de apremio: remisión. La providencia de apremio como presupuesto formal inexcusable	497
3. Sobre el carácter apremiable de las deudas autoliquidadas. Remisión	498
4. Sobre el automatismo del recargo de apremio:	499
4.1. Introducción. La posición de la doctrina y la jurisprudencia	499
4.2. El recargo de apremio tras la Ley 25/1995	501
4.3. Acerca del recargo automático del 10 por 100	503

Artículo 128**Comentario:**

1. Introducción	508
2. Supuestos en los que pueden adoptarse las medidas cautelares ...	511
3. Fase del procedimiento de gestión en que pueden ser adoptadas las medidas	515
4. La competencia para adoptar las medidas cautelares	516
5. Sujetos sobre los que pueden girar las medidas cautelares	516
6. Medidas cautelares que se pueden adoptar	517
7. La protección de los derechos de los deudores	521

Artículo 129**Comentario:**

1. Introducción	526
2. El carácter autónomo del procedimiento	526
3. La concurrencia de procedimientos	527
4. Preferencia de créditos y preferencia de procedimientos	528
5. La preferencia en la ejecución	529
6. Los derechos de abstención y de suscripción de los convenios .	532

Artículo 130**Comentario:**

1. Introducción	537
2. Facultades que establece el artículo 130 LGT	538
3. Garantías a las que se puede aplicar el artículo 130 LGT	538

	<u>Página</u>
4. Formas de actuación de los órganos de recaudación	539
Artículo 131	
Comentario:	
1. La magnitud del embargo. En especial, sobre el principio de proporcionalidad	542
2. El orden de embargo	544
3. Bienes embargables	546
4. Incumplimiento de las órdenes de embargo	548
Artículo 132	
Comentario	553
Artículo 133	
Comentario:	
1. La obligación de informar de terceros	560
2. La obligación de informar del obligado tributario	565
3. Ejecución subsidiaria de los requerimientos	568
4. La entrada en el domicilio de los obligados tributarios	569
5. Sobre la naturaleza y eficacia de las diligencias	572
6. Los funcionarios de recaudación como agentes de la autoridad ..	574
Artículo 134	
Comentario:	
1. La diligencia de embargo	578
2. La notificación del embargo	580
3. El aseguramiento del embargo:	580
3.1. Introducción	580
3.2. El depósito de los bienes embargados	581
3.3. La anotación preventiva de embargo	581
3.4. La intervención en la gestión de los negocios	583
Artículo 135	
Comentario	587
Artículo 136	
Comentario:	
1. Introducción	591
2. Concepto y clases de tercerías	592
3. La reclamación administrativa por tercería:	593

	<u>Página</u>
3.1. Legitimación para interponer la reclamación: «el tercero»	593
3.2. Competencia para la resolución de la reclamación de tercería	594
3.3. Plazos de interposición y efectos sobre el procedimiento de apremio	595
3.4. Presentación, tramitación y resolución	597

Artículo 137

Comentario:

1. Introducción	599
2. Naturaleza de la enajenación. Su carácter subsidiario	600
3. Orden en la enajenación	601
4. Formas de enajenación:	601
4.1. La subasta	602
4.2. El concurso	602
4.3. La venta por gestión y adjudicación directas	603
4.4. La adjudicación de bienes a la Administración	603

Artículo 138

Comentario:

1. Introducción	605
2. El pago o extinción de la deuda	607
3. Prescripción	608
4. Aplazamiento	608
5. La falta de notificación de la liquidación o anulación o suspensión de la misma	608
6. Defectos formales en el título ejecutivo	609
7. La falta de notificación de la providencia de apremio	610

Artículo 139

Comentario	611
Jurisprudencia sobre Recaudación	615

**LA GESTION TRIBUTARIA (IV):
LA INSPECCION DE LOS TRIBUTOS**

Artículo 142

Comentario	643
Jurisprudencia	647

**DISPOSICIONES ADICIONALES, TRANSITORIAS Y
FINALES DE LA LEY 25/1995**

**Disposición Adicional Unica. Procedimiento
económico-administrativo**

Comentario:

1. La modificación del artículo 11	653
2. La modificación del artículo 21	654
3. La modificación del artículo 22	654
4. La modificación del artículo 29	656
5. La modificación del artículo 30	657

**Disposición Transitoria Primera. Infracciones
tributarias**

Comentario	659
-------------------------	-----

Disposición Transitoria Segunda. Recargos

Comentario	661
-------------------------	-----

**Disposición Transitoria Tercera. Condonación
graciable**

Comentario	663
-------------------------	-----

Disposición Derogatoria Primera

Comentario	665
-------------------------	-----

Disposición Derogatoria Segunda

Comentario	667
-------------------------	-----

Disposición Final Primera. Entrada en vigor

Comentario	669
-------------------------	-----

Disposición Final Segunda. Desarrollo de la Ley

INDICE CRONOLOGICO	673
---------------------------------	-----